

Núm. 207

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 32829

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **24528** *VALENCIA*

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia n.º 29, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 625/2020, habiéndose dictado en fecha 8 de julio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de don Francisco Miguel Maestro Herraiz y NIF n.º 48529238C.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Don José Francisco Torró Soriano, en nombre y representación de don Bernabéu Abogados, S.L.P., con DNI n.° 52.719.428-R, domicilio en Avenida Daniel Gil, n.° 19, 3.°, Pta. 5, Ontinyent y correo electrónico administración@bernabeuabogados.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200032955-1